

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 84/18

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

CONCESIÓN CAMPING LA NAVA

I. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público, en régimen de concesión administrativa, para la explotación de las instalaciones del camping “La Nava”, propiedad de este Ayuntamiento ubicado en MUP 80, de este Municipio.

Asimismo se pretende mediante este contrato que el adjudicatario resultante, se encargue del abono y ejecución tanto de los proyectos como de las obras necesarias para la adecuación de las instalaciones a la legislación vigente.

El avance de presupuesto para la adecuación del camping, elaborado por el Técnico Municipal que se incluye en el anexo I del Pliego, asciende a 1.033.500 euros, aproximadamente.

II. DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato de arrendamiento se fija en 30 años. Asimismo, se establece una posible prórroga de otros 15 años siempre que la inversión realizada para la mejora de las instalaciones supere la establecida en este pliego, y toda vez que fuese aprobada por el Pleno de esta Corporación.

III. TIPO DE LICITACIÓN: El adjudicatario satisfará un canon anual al Ayuntamiento de Peguerinos, siendo al alza a efectos de licitación según la siguiente fórmula:

- El canon inicial para la licitación será de 35.000 € anuales, excluidos los impuestos correspondientes de aplicación.
- Al canon se incrementará con la variación experimentada por el IPC durante el año anterior.
- El canon se irá descontando conforme se vayan realizando las obras a ejecutar de conformidad con lo dispuesto en el Pliego

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios objetivos (y vinculados al objeto del contrato) para valorar la oferta son:

- 0,50 puntos por cada 500 € que supere el canon anual fijado, hasta un máximo de 2 puntos

- La totalidad de la ejecución de las obras y proyectos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones incorporado al anexo I de los presentes pliegos deberá ejecutarse en un plazo máximo de 5 años, puntuándose con 1 punto por cada año que se reduzca dicho plazo, por lo que supondría un máximo de 4 puntos. El coste tanto de las obras como de los proyectos de dicho anexo serán deducidos del canon anual ofrecido por el adjudicatario. Siendo necesario para ello que se apruebe por el pleno de la corporación la aceptación de la inversión, previo informe de técnico Municipal.

- Por cada 2 años de experiencia en la gestión de campings se valorara con 1 punto hasta un máximo de 4.

- Todas las mejoras propuestas valoradas económicamente y siempre que no supongan gastos de mantenimiento, serán valoradas por la mesa de contratación otorgando una puntuación máxima de 5 puntos. Las mejoras deberán ejecutarse en el plazo máximo de 5 años.

- Por fomentar el empleo del Municipio. Otorgándose 1 punto por cada puesto de trabajo creados para la contratación de vecinos del Municipio, hasta un máximo de 5 puntos

V. GARANTÍAS: Se exigirá la constitución, en cualquiera de las formulas exigidas por el art. 96 de la Ley 3/2011, de fianza provisional por importe del tres por ciento (3%) del importe de adjudicación para poder concurrir al concurso, y definitiva al licitador seleccionado del cinco por ciento (5%) del importe del canon anual ofertado durante la totalidad de los años fijados (30 años).

VI. PLIEGO DE CONDICIONES: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo. Así como en la Pagina web Municipal www.peguerinos.es.

VII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento en horario de atención al público de lunes a Viernes de 8.00 a 15.00, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

VIII. APERTURA DE PLICAS: La Mesa de Contratación en acto público procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores. El día y hora, que no podrá exceder de 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación, será anunciado en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y comunicado telefónicamente a los licitadores.

IX. DOCUMENTACIÓN: Proposición, acreditación de la personalidad del empresario y la representación, DNI o copia de escritura de constitución de la sociedad, declaración jurada art. 60 la RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, de contratos del Sector Público, justificación de solvencia económica y financiera, corriente obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Siendo el Modelo de proposición el recogido en los Pliegos.

En Peguerinos, a 3 de Enero del 2018.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.